

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 20

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la administración pública la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos para la modalidad de selección de mínima cuantía, se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

INDEPORTES CAUCA, fue creado a través de Ordenanza No. 004 del 26 de febrero de 2001 y a su vez modificada por la Ordenanza No. 057 de septiembre 2021, es un Establecimiento Público del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio teniendo como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre.

Dentro de la estructura administrativa INDEPORTES CAUCA se encuentra el área funcional de Apoyo – Almacén perteneciente a la Oficina Subgerencia Administrativa y financiera de INDEPORTES CAUCA; la cual tiene como propósito principal administrar los bienes muebles e inmuebles, los recursos físicos y elementos de consumo del almacén, garantizando la conservación y distribución, con el fin de atender los requerimientos y servicios en la ejecución de los planes, programas y proyectos de INDEPORTES CAUCA.

El instituto, en pro de mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión pública y así fortalecer la institucionalidad en temas de atención al ciudadano, requiere dotar a los servidores públicos con elementos de papelería y oficina, que ayuden a dar continuidad a las actividades de la función administrativa, asimismo, los insumos antes mencionados, son necesarios para las dependencias de INDEPORTES Cauca, para dar un buen funcionamiento y desarrollo a los programas y proyectos de interés general para toda la comunidad.

La adecuada dotación de elementos de papelería constituye un componente fundamental para el funcionamiento eficiente y continuo de las actividades administrativas en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y

JURÍDICA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA

juridica@indeportescauca.gov.co

Calle 5 #10-9 Centro, POPAYÁN

Teléfono: 8323926

www.indeportescauca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 de 20

RECREACIÓN DEL CAUCA. Estos insumos permiten el desarrollo de tareas rutinarias como la elaboración de documentos, registros, comunicaciones internas y externas, así como el manejo de archivos físicos, que son indispensables para la gestión pública y la atención al ciudadano. El suministro planificado y centralizado de estos elementos no solo permite garantizar su disponibilidad permanente, sino que además favorece la optimización de los recursos presupuestales mediante procesos de contratación más eficientes, evitando la improvisación y las compras fragmentadas. Asimismo, se contribuye al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, el Almacenista realizó un inventario y estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias en el formato soporte del plan de compras 2026, con las descripciones, características y cantidades que se señalan en este documento.

INDEPORTES Cauca actualmente no cuenta con elementos de papelerías y artículos de oficina requeridos para el adecuado funcionamiento de sus dependencias, y dado que es importante que tales insumos se encuentren en almacén institucional para facilitar la labor de funcionarios y contratistas del instituto.

INDEPORTES Cauca para el desarrollo del cumplimiento de sus funciones y obligaciones conforme a la ley, el instituto cuenta con una estructura organizacional, la cual está conformada por diferentes dependencias, para lo cual requiere y tiene la necesidad disponer y garantizar los recursos, materiales y elementos esenciales para su funcionamiento, tales como son los elementos de papelería y útiles de oficina, dado que es deber de la entidad suministrar este tipo de artículos para el desarrollo y ejecución de funciones propias del sector administrativo del instituto.

Con base en lo anterior se establece la necesidad del suministro de los insumos necesarios destinados al funcionamiento de las dependencias del instituto como son los elementos de papelería útiles de escritorio y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión administrativa del instituto.

En cumplimiento de las directrices de Colombia Compra Eficiente, la entidad analizó la obligatoriedad de uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP). Al respecto, es preciso señalar que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, amparada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 3 de 20

Atendiendo al principio de especialidad de la modalidad de selección, INDEPORTES CAUCA se aleja de la obligatoriedad de compra a través de los Acuerdos Marco de Precios. Lo anterior, toda vez que la Mínima Cuantía es un procedimiento autónomo y simplificado que prevalece sobre otras modalidades de selección cuando el valor del presupuesto estimado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. En consecuencia, en respeto a los principios de eficiencia, celeridad y libre concurrencia, y conforme a la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad opta por este trámite para garantizar la selección objetiva y la optimización de los recursos públicos de manera directa en el mercado.

De tal modo INDEPORTES CAUCA tiene la responsabilidad de adelantar la gestión para suplir la necesidad descrita anteriormente y de esta manera garantizar la administración de los bienes muebles e inmuebles, los recursos físicos, elementos de consumo del almacén y la realización de informes requeridos para el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Estatales.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se detalla a continuación el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del Sector publicada por CCE (Colombia Compra Eficiente).

En el presente asunto se pretende contratar el suministro de elementos de papelería, de conformidad con los requerimientos de la Entidad, actividad que se ubica en el sector secundario de la economía, el cual se define así: *“En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.”*. Es indispensable aclarar que el segundo sector se considera productivo, puesto que produce bienes tangibles.

A partir de lo anterior, es claro que los servicios requeridos, se encuentran en el sector secundario o de servicios en economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial. Se deja claro que no se hará el análisis desde el punto de vista, financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo - pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 4 de 20

2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia dispone que:

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.”

Con fundamento en lo anterior, el servicio de suministros puede ser ejercido por una persona natural y/o persona jurídica, utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la legislación colombiana, no obstante, deben tener registrada como actividad económica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA, VIGENCIA 2026.

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 5 de 20

3.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO
44121600	Suministro de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44122000	Carpeta de archivo, carpetas y separadores
44121500	Suministros de correo
44121900	Repuestos de tinta y minas
44122100	Suministro de sujeción
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44121701	Bolígrafos
44122104	Clips para papel
44121503	Sobres
44121904	Repuestos de tinta
14111605	Tarjetas postales, de saludo o de notas
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
55121715	Banderas o accesorios
24121503	Cajas para empacar
44122011	Folders
14111514	Blocs o cuadernos de papel
44121706	Lápices de madera
44121618	Tijeras
44122107	Grapas
44101809	Calculadoras de escritorio
44121615	Grapadoras
45101803	Máquinas perforadoras de libros
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
14111530	Papel de notas autoadhesivas

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 6 de 20

44121708	Marcadores
44121700	Instrumentos de escritura
82121700	Fotocopiado
82101500	Publicidad impresa
82121500	Impresión

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Borrador de nata caja x 12	Borrador tipo nata elaborado en caucho sintético de alta densidad, color blanco, libre de PVC, no abrasivo, adecuado para borrado de grafito sin dañar el papel. Presentación caja x 12 unidades.	Caja	1
2	Notas adhesivas paquete x 25	Notas autoadhesivas fabricadas en papel bond mínimo 70 g/m ² , adhesivo reposicionable, tamaño aproximado 76x76 mm, colores surtidos. Presentación paquete x 25 bloques.	Paquete	1
3	Almohadilla dactilar	Almohadilla entintada para huella digital, tinta negra indeleble de secado rápido, base plástica resistente, superficie de espuma absorbente.	Unidad	1
4	Huellero	Huellero portátil para registro de huellas, tinta indeleble negra, sistema anti-derrame, base plástica o metálica.	Unidad	1

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 7 de 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
5	Lapicero gel rojo caja x 12	Bolígrafo tipo gel punta fina 0.5 – 0.7 mm, tinta roja de secado rápido, cuerpo plástico ergonómico, agarre antideslizante.	Caja	1
6	Lapicero gel azul caja x 12	Bolígrafo tipo gel punta fina 0.5 – 0.7 mm, tinta azul de secado rápido, cuerpo plástico ergonómico.	Caja	1
7	Lapicero gel negro caja x 12	Bolígrafo tipo gel punta fina 0.5 – 0.7 mm, tinta negra de secado rápido, cuerpo plástico ergonómico.	Caja	1
8	Corrector caja x 12	Corrector líquido base solvente o base agua, punta metálica o esponja aplicadora, secado rápido, cobertura uniforme. Presentación caja x 12.	Caja	1
9	Caja para archivo rotulada	Caja de archivo elaborada en cartón corrugado de alta resistencia mínimo 350 g/m ² , con tapa integrada, capacidad para documentos tamaño carta u oficio, con espacio para rotulación.	Unidad	1
10	Carpetas doble tapa kraft x50	Carpetas elaboradas en cartulina kraft mínimo 300 g/m ² , doble tapa, con impresión o espacio para rotulación institucional.	Unidad	1
11	Cinta 48x40 caja x6	Cinta adhesiva transparente de embalaje, ancho 48 mm, largo mínimo 40 metros, adhesivo acrílico de alta adherencia.	Caja	1

JURÍDICA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA

juridica@indeportescauca.gov.co

Calle 5 #10-9 Centro, POPAYÁN

Teléfono: 8323926

www.indeportescauca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 8 de 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
12	Cinta de enmascarar 1" paquete x6	Cinta masking tape de papel crepé, ancho 1 pulgada, adhesivo removible de fácil aplicación.	Paquete	1
13	Cosedora industrial	Cosedora metálica de alta resistencia, capacidad mínima 100 hojas, compatible con grapas industriales.	Unidad	1
14	Cuenta fácil (humedecedor)	Humedecedor de dedos con gel no tóxico, envase plástico.	Unidad	1
15	Gancho cosedora display x500	Grapas metálicas galvanizadas de alta resistencia, compatibles con cosedora estándar.	Unidad	1
16	Gancho cosedora estándar	Grapas metálicas estándar tipo 26/6 o equivalente.	Unidad	1
17	Gancho mariposa mediano caja x50	Sujetadores metálicos tipo mariposa, acero niquelado.	Caja	1
18	Clip jumbo caja x50	Clips metálicos tamaño jumbo, acero galvanizado.	Caja	1
19	Clip pequeño caja x100	Clips metálicos pequeños galvanizados.	Caja	1
20	Gancho mariposa grande caja x50	Sujetadores metálicos grandes tipo mariposa.	Caja	1

JURÍDICA
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
juridica@indeportescauca.gov.co
 Calle 5 #10-9 Centro, POPAYÁN
 Teléfono: 8323926
www.indeportescauca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 9 de 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
21	Regla plástica	Regla plástica transparente graduada, longitud 30 cm.	Unidad	1
22	Lápiz mirado N°2 caja x12	Lápiz grafito HB o N°2, madera certificada, mina resistente.	Caja	1
23	Libro contabilidad 3 columnas	Libro contable encuadernado, papel mínimo 75 g/m².	Unidad	1
24	Marcador permanente caja x12	Marcador permanente punta redonda 1–2 mm, tinta indeleble.	Caja	1
25	Marcador borrable pizarra x12	Marcador para pizarra blanca, tinta borrable, punta redondeada.	Caja	1
26	Marcador banderita x100	Banderitas adhesivas plásticas para señalización de documentos.	Unidad	1
27	Marcador punta fina cajax12	Marcador permanente industrial, tinta resistente al agua, punta fina (Fine Point) tiene un grosor de trazo aproximado de 1.0 mm , ideal para escritura precisa en diversas superficies, variedad de colores	Caja	1
28	Memoria USB 32 GB	Memoria flash USB 3.0 mínimo, capacidad 32 GB.	Unidad	1
29	Mouse inalámbrico	Mouse óptico inalámbrico 2.4 GHz, resolución mínima 1200 DPI.	Unidad	1

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 10 de 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
30	Organizador escritorio 4 capas	Organizador metálico tipo malla, pintura electrostática.	Unidad	1
31	Pad mouse	Alfombrilla para mouse con base antideslizante.	Unidad	1
32	Resma papel bond carta caja x10	Papel bond blanco tamaño carta, 75 g/m².	Caja	1
33	Resma papel bond oficio caja x10	Papel bond blanco tamaño oficio, 75 g/m².	Caja	1
34	Pegante líquido	Adhesivo líquido escolar base PVA 1000 gr.	Unidad	1
35	Pegante barra x8	Pegante sólido tipo barra, no tóxico 40gr.	Caja	1
36	Perforadora industrial 70 hojas	Perforadora metálica capacidad mínima 70 hojas.	Unidad	1
37	Perforadora mediana	Perforadora metálica capacidad 20-30 hojas.	Unidad	1
38	Portaminas 0.5 x12	Portaminas plástico con sistema retráctil.	Caja	1
39	Repuesto Minas 0.5 x12	Minas grafito 0.5 mm HB. Caja x 12 tubos	Caja	1

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 11 de 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
40	Resaltador x12	Resaltador fluorescente punta biselada.	Caja	1
41	Sobres manila carta x100	Sobres manila tamaño carta papel mínimo 90 g/m².	Paquete	1
42	Sobres manila oficio x100	Sobres manila tamaño oficio papel mínimo 90 g/m².	Paquete	1
43	Tajalápiz metálico x24	Tajalápiz metálico cuchilla de acero templado.	Caja	1
44	Sacaganchos	Removedor de grapas metálico con mango plástico.	Caja	1
45	Borrador de tinta tipo lápiz	Borrador abrasivo para tinta con escobilla limpiadora.	Unidad	1
46	Bandas caucho siliconadas	Bandas elásticas de caucho siliconado colores surtidos.	Unidad	1

NOTA: Las cantidades solicitadas pueden variar de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, los cuales deberá confirmar previamente.

El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.

Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos de transporte al lugar.

Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio previo, siempre que lo

JURÍDICA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA

juridica@indeportescauca.gov.co

Calle 5 #10-9 Centro, POPAYÁN

Teléfono: 8323926

www.indeportescauca.gov.co

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 12 de 20

beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

IMPORTANTE: la presente contratación se realizará a precios unitarios (monto agotable). las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.

Hacen parte de las especificaciones del contrato a celebrarse, las que se establecen a continuación para el cumplimiento del objeto contractual y las que se tomen de la propuesta una vez sean revisadas y aprobadas:

Lugar de entrega. Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en la Calle 5 # 9 – 10 Centro en la ciudad de Popayán.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se hace responsable de entregar los productos en las condiciones técnicas exigidas, cómo se relacionan anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

4.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá proporcionar a satisfacción de la entidad contratante los informes correspondientes a las actividades realizadas encaminadas a la ejecución del objeto contractual, con sus respectivas especificaciones,

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

- a) El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos deberán ser ingresados por el Área de Almacén
- b) Garantizar que los bienes a suministrar sean de óptima calidad y de una marca reconocida en el mercado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 13 de 20

- c) El contratista reemplazará los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el término de un (1) día hábil, de manera que no repercuta negativamente en el plazo pactado para la ejecución del contrato.
- d) Asegurar que los productos cumplen con regulaciones locales de seguridad, certificaciones y normativas aplicables.
- e) Respetar las disposiciones contractuales y normativas vigentes aplicables a la contratación pública, protección de datos, propiedad intelectual del software y normativas técnicas nacionales.
- f) Resguardar y custodiar los equipos hasta su entrega formal, asegurando su integridad física y funcionamiento sin novedades.
- g) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- h) Asumir los gastos de transporte de los materiales objeto del presente proceso.
- i) El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

4.1.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

- a. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).
- b. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- c. Presentar informe final de ejecución del contrato, acompañado de mínimo de diez fotografías que evidencien la entrega de la logística contratada.
- d. El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
- e. Asumir los costos de gastos logísticos tanto del personal como el transporte de alimentación e insumos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y la entidad contratante.
- f. Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 14 de 20

- g. Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
- h. Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.
- i. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos y retribuciones y demás deducibles legales, de cada pago o abono en cuenta efectuando por la Tesorería del establecimiento.
- j. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.
- k. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
- l. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectuó la entrega real a INDEPORTES CAUCA en el lugar especificado y acordado.
- m. Entregar los implementos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
- n. Cumplir con la garantía y soporte exigido para cada uno de los bienes independientemente que se haya liquidado el contrato, en caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del contrato.
- o. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- p. Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

4.1.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado
- b. Ejercer la supervisión del contrato
- c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- d. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 15 de 20

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual

Contrato de Suministro.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25.000.000), IVA INCLUIDO**, así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA.

NOTA 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: *“A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)”*

6.1. ANÁLISIS DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 2.2.1 .1.1 .6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de selección, se realizaron los correspondientes estudios de sector, basado en las cotizaciones que se describen en el anexo “ESTUDIO DEL MERCADO”. Dado lo anterior, para poder establecer el presupuesto se promediaron los valores unitarios de las cotizaciones presentadas para cada ítem, tal como se indica en el estudio del mercado. El resultado del análisis del mercado determino que para el suministro requerido para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, serán tomados como cantidades unitarias con el fin de desarrollar el proceso bajo monto agotable; monto que estará supeditado a que no se superen los topes máximos estipulados en las condiciones técnicas. Los cuales hacen parte integral del presente proceso. Una vez realizado el estudio de mercado se determina como valor total de la oferta en precio unitario es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.362.414).**

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 16 de 20

NOTA 1: Los valores dispuestos corresponde a valores incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: *"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)"*

NOTA 3: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad del componente técnico que suscribe el presente documento de Estudios Previos, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual físico y digital.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurren para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA 4: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial que se estima en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25.000.000), IVA INCLUIDO**

NOTA 5: El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total del presupuesto oficial

NOTA 6: En el Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios, considerando los precios promedios del estudio del mercado, cuando en el anexo uno de los ítems establezca un valor superior a los establecidos en el estudio de mercado la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 7: El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 17 de 20

NOTA 8: La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos

NOTA 9: La presente contratación se realizará bajo la modalidad de bolsa de productos por monto agotable. En todo caso de conformidad con las necesidades de la entidad se estipularán las cantidades de los elementos e insumos a adquirir.

NOTA 10: El contratista se compromete a mantener los precios fijos del servicio presentado en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto destinado para el presente proceso, lo que primero ocurra. Contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
0449	11/03/2026	\$25.000.000	2.1.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

9. FORMA DE PAGO

JURÍDICA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
juridica@indeportescauca.gov.co
Calle 5 #10-9 Centro, POPAYÁN
Teléfono: 8323926
www.indeportescauca.gov.co

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 18 de 20

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25.000.000), IVA INCLUIDO, IVA INCLUIDO** de la siguiente manera: Los pagos serán proporcionales a las actividades ejecutadas y elementos suministrados. Todas las actas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

NOTA: INDEPORTES CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

El proponente deberá tener en cuenta los descuentos por gravámenes (tributos) que debe aplicar por concepto de:

- 2% ProDesarrollo
- 2% Proelectrificación rural
- 1.5% de Prodeporte.
- 0.5% Procultura

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. DESCUENTOS

JURÍDICA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA

juridica@indeportescauca.gov.co

Calle 5 #10-9 Centro, POPAYÁN

Teléfono: 8323926

www.indeportescauca.gov.co

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 19 de 20

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato, teniendo en cuenta los descuentos de ley.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los Departamento del Cauca.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el valor estimado en el contrato el proceso de Invitación Pública se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable

15. GARANTÍAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Deberá cubrir el pago de multas y/o cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 20 de 20

- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al 10% del presupuesto oficial del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c) **Calidad de los bienes y servicios:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentar de INDEPORTES — CAUCA, en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el Contratista deberá entregar a INDEPORTES - CAUCA como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o el valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Dado en Popayán en el mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)



FREDDY FIGUEROA FERNANDEZ
Almacenista General INDEPORTES – CAUCA

Proyectó aspectos jurídicos: Gisell Yuliana Samboni Ramirez - contratista Indeportes cauca 
Revisó fundamentos jurídicos: Francisco Javier Vidal - contratista Indeportes cauca 
Aprobó aspectos jurídicos: Ingrid Nathalia Euscatogui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación INDEPORTES Cauca y Financiera 